|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **CBD** |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Distr.  GENERAL  CBD/SBI/2/19  15 de marzo de 2018  ESPAÑOL  ORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Segunda reunión

Montreal, Canadá, 9 a 13 de Julio de 2018

Tema 8 del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

ElementOs DE ORIENTACIÓN METODOLÓGICA PARA LA IDENTIFICACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES A LA CONSECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020 Y DE LAS METAS DE Aichi PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Nota de la Secretaria Ejecutiva

# INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 29 de la [decisión XII/3](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-03-es.pdf) sobre movilización de recursos, la Conferencia de las Partes reconoció, en el marco de presentación de informes financieros, “el papel de la acción colectiva, incluso de las comunidades indígenas y locales, y de los enfoques no basados en el mercado para movilizar recursos destinados al logro de los objetivos del Convenio, tales como enfoques de gestión comunitaria de recursos naturales, gobernanza compartida o gestión conjunta de áreas protegidas, o por medio de áreas y territorios de conservación indígena y comunitaria”, y resolvió incluir actividades que alienten y apoyen esos enfoques en la presentación de informes en el marco del Convenio.
2. En el párrafo 30 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes reconoció la importancia de avanzar metodologías para evaluar la contribución de la acción colectiva, e invitó a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones de interesados directos pertinentes a que considerasen adoptar medidas para el desarrollo de dichas metodologías, como proyectos piloto y el intercambio de experiencias.
3. En el párrafo 18 de la [decisión XIII/20](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-20-es.pdf) sobre movilización de recursos, la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción los principios rectores para la evaluación de la contribución de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, que figuraba en el anexo de la decisión, y, en el párrafo 21, pidió al Secretario Ejecutivo que recopilase y analizase la información sobre acción colectiva presentada por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros y otras fuentes pertinentes. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo publicó un documento titulado “Recopilación de opiniones sobre la movilización de recursos: evaluación de la contribución de las acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales y salvaguardias en los mecanismos de financiación de la diversidad biológica” ([CBD/WG8J/10/INF/10](https://www.cbd.int/doc/c/6832/674e/ff060212e0c87899e7557608/wg8j-10-inf-10-en.pdf)), que se basaba en las presentaciones recibidas de las Partes y otras organizaciones, a tiempo para ser examinado por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su décima reunión. Además, con respecto a las presentaciones realizadas a través del marco de presentación de informes financieros, el Secretario Ejecutivo publicó, para la decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes, un resumen de la información recibida sobre la evaluación del papel de la acción colectiva (véase [UNEP/CBD/COP/13/11/Rev.1](https://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-13/official/cop-13-11-rev1-es.pdf), párr. 25‑26)[[2]](#footnote-3).
4. En el párrafo 21 de la decisión XIII/20, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que “elaborase elementos de orientación metodológica para la identificación, el seguimiento y la evaluación de la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la consecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica”, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los principios rectores para que sean examinados por el Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) en su décima reunión, y con miras a completar las orientaciones metodológicas en la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y adoptarlas en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.
5. El Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) en su décima reunión consideró la nota de la Secretaria Ejecutiva sobre elementos de orientación metodológica ([CBD/WG8J/10/5](https://www.cbd.int/doc/c/47ef/62c9/c836dbfb358fb714c874c1e1/wg8j-10-05-es.pdf)) y, en la recomendación [10/4](https://www.cbd.int/doc/recommendations/wg8j-10/wg8j-10-rec-04-es.pdf), invitó a las Partes, otros Gobiernos, los interesados directos y los pueblos indígenas y las comunidades locales a que presentaran opiniones a la Secretaria Ejecutiva sobre el documento. El Grupo de Trabajo solicitó asimismo a la Secretaria Ejecutiva que recopilase las comunicaciones recibidas y que las publicase por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio y que revisase los documentos[[3]](#footnote-4), y los proyectos de recomendación en el mismo, sobre la base de las comunicaciones recibidas y las opiniones de los pueblos indígenas y las comunidades locales[[4]](#footnote-5) y que publicase el documento revisado para el examen del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión.
6. En virtud de lo anterior, la Secretaria Ejecutiva invitó a comunicar opiniones en una notificación fechada el 15 de enero de 2018[[5]](#footnote-6) y ha recopilado dichas opiniones en una nota informativa complementaria[[6]](#footnote-7). El presente documento, incluida la recomendación propuesta en la sección IV, representa la revisión del documento del Grupo de Trabajo sobre la base de las opiniones adicionales recibidas y se basa en las proporcionadas en la décima reunión del Grupo de trabajo.
7. La sección I ofrece un análisis de las comunicaciones recibidas sobre la evaluación de la contribución de las acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales para el logro de los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La sección II presenta una síntesis de los elementos de orientación metodológica en los marcos existentes. La sección III presenta posibles elementos de orientación metodológica elaborados sobre la base de las secciones I y II. Por último, basándose en las propuestas formuladas en la sección III, la sección IV incluye una propuesta de texto para un proyecto de recomendación para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión. Una lista indicativa y no exhaustiva de elementos metodológicos, relacionada con el proyecto de recomendación, figura en el anexo de la recomendación propuesta (véase el párr. 66)
8. RESUMEN DE LAS COMUNICACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES COLECTIVAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES
9. En la primera ronda de comunicaciones de opiniones[[7]](#footnote-8), se recibieron seis comunicaciones de Partes y siete de organizaciones pertinentes[[8]](#footnote-9) con información sobre actividades nacionales y otras experiencias relevantes para la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como salvaguardias en los mecanismos de financiación de la diversidad biológica. Se emitió una notificación adicional después de la décima reunión del Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j), con fecha 15 de enero de 2018, en la que se solicitaban opiniones sobre la nota de la Secretaria Ejecutiva sobre los elementos de orientación metodológica (CBD/WG8J/10/5), con el fin de examinar el documento para presentarlo a la consideración del Órgano Subsidiario en su segunda reunión. En respuesta a la notificación, se recibieron dos comunicaciones de Partes, una comunicación de otro Gobierno y otra de una organización indígena[[9]](#footnote-10). Las comunicaciones más recientes se han recopilado y se han publicado en una nota informativa y se han incorporado en el resto de la presente sección.

**A. Comunicaciones de las Partes**

1. Las comunicaciones de las Partes destacan el importante papel que desempeña la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la consecución de los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en sus respectivos países, y proporcionan información sobre cómo sus actividades piloto ayudan a extraer enseñanzas sobre los elementos que contribuyen potencialmente a un marco metodológico para evaluar dichas contribuciones.
2. Una importante actividad piloto para promover la acción colectiva en Brasil es el proyecto financiado por el [Fondo para el Medio Ambiente Mundial](https://www.thegef.org/) para apoyar la aplicación de la Política nacional brasileña para la Gestión Territorial y Ambiental de Tierras Indígenas (PNGATI), que promueve la inclusión social de los pueblos indígenas y la participación de sus organizaciones en el desarrollo de políticas públicas. Cuatro elementos clave de esta experiencia se identifican como elementos fundamentales de acción colectiva de los pueblos indígenas: a) desarrollo de mecanismos e instrumentos financieros para la gestión y el seguimiento; b) consolidación de una red indígena para compartir experiencias; c) autoidentificación de áreas que requieran intervenciones prioritarias de protección, recuperación y uso forestal sostenible; d) participación de los pueblos indígenas en foros y entidades de gestión y política competentes.
3. En Canadá, en el contexto del marco nacional de 19 metas para apoyar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi, el Gobierno puso en marcha en 2016 la “Ruta hacia el Objetivo 1 de Canadá”, una plataforma de colaboración entre múltiples interesados que aúna todos los niveles de gobierno, pueblos indígenas, comunidades y otros interesados directos para trabajar juntos para lograr la meta de áreas nacionales protegidas. Los pueblos indígenas son participantes activos y aportan sus conocimientos tradicionales y sabiduría. Uno de los temas centrales de trabajo es la elaboración de recomendaciones para establecer y reconocer áreas indígenas y conservadas por las comunidades (ICCA, por sus siglas en inglés) por un Círculo de Expertos Indígenas (ICE). El reconocimiento de los derechos indígenas, el respeto, la cooperación y asociación con los pueblos indígenas de Canadá se identifican como condiciones fundamentales para promover la acción colectiva representada por la Ruta.
4. En cuanto a las acciones colectivas, Irak subrayó en su comunicación la necesidad de sinergias, cooperación, intercambio y aprendizaje y comunicación mutuos entre las diversas convenciones, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias, para preservar, documentar y estudiar los conocimientos tradicionales sobre la diversidad biológica. Las comunicaciones destacaban la necesidad de apoyar las ocupaciones tradicionales basadas en la diversidad biológica a fin de reconocer y respaldar las acciones colectivas.
5. Nueva Zelanda propuso que el proyecto de orientaciones debería mejorar los resultados y reflejar las aspiraciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales participantes, incluida la consideración del bienestar físico y mental además de los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria. Asimismo, Nueva Zelanda observó que se debería considerar que la recopilación, el intercambio y almacenamiento de datos sea acorde con otras orientaciones elaboradas por el Convenio en relación con el artículo 8 j) y disposiciones conexas, como las Directrices voluntarias de Mo’otz Kuxtal para los conocimientos tradicionales[[10]](#footnote-11). Nueva Zelanda también observó que el uso coherente de indicadores idénticos con el paso del tiempo posibilita la repetibilidad y las comparaciones en escalas temporales, y que una base de referencia permite una mayor evaluación de los cambios o las tendencias.
6. Suecia ha estado apoyando activamente el desarrollo de un marco de acción colectiva mediante varias actividades de las que se había informado anteriormente a la Conferencia de las Partes[[11]](#footnote-12). Tomando como base dichas actividades y tras las deliberaciones y decisiones de la Conferencia de las Partes, Suecia apoya firmemente la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y la aplicación de los principios rectores sobre la evaluación de la contribución de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales[[12]](#footnote-13), así como la consideración de los métodos propuestos que se presentan en las mismas. Suecia subraya la importancia de los métodos cualitativos para la presentación de informes sobre la acción colectiva, ya que favorecen el reconocimiento de los valores cualitativos de la conservación comunitaria. Una actividad piloto relevante es la evaluación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en los ecosistemas costeros y algunos humedales asociados aplicada por la IPBES; en el archipiélago Kalix, las comunidades locales que practican la pesca artesanal están desarrollando sistemas de seguimiento basados en la movilización de sus conocimientos tradicionales. Suecia ha apoyado experiencias similares en casos piloto para la recuperación y movilización de los conocimientos tradicionales en Etiopía, Filipinas, Kenia y Tailandia.
7. México describe ejemplos importantes de acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en temas sustanciales sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica implementados en 15 áreas protegidas en 2016, con la ayuda de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Dichas acciones están reconocidas como factores que contribuyen directamente al logro de los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi.
8. En Venezuela, un proyecto piloto relevante sobre la acción colectiva, denominado Siembra, apoya a los pueblos indígenas para que refuercen sus prácticas de producción de alimentos respetuosas con la diversidad biológica.

**B. Comunicaciones de las organizaciones pertinentes**

1. Las comunicaciones de las organizaciones pertinentes proporcionan información adicional sobre casos específicos de acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como sobre los planteamientos metodológicos utilizados en los principios rectores.
2. La Autoridad del Parque Marino de la Gran Barrera de Coral de Australia, a través de su Programa de colaboración con territorios terrestres y marítimos, proporciona financiación a los pueblos aborígenes y a los isleños del estrecho de Torres para apoyar sus acciones colectivas de gestión y cuidado de su territorio marítimo[[13]](#footnote-14), y para apoyar la utilización sostenible mediante acuerdos de “uso tradicional de los recursos marinos”, que describen cómo gestionará cada grupo sus recursos marinos y sus funciones en las actividades de cumplimiento y el seguimiento de las condiciones ambientales. El Gobierno también diseña e imparte formación especializada a los guardabosques indígenas.
3. El Programa para los Pueblos de los Bosques (FPP) y las organizaciones miembro del FIIDB informaron sobre un proyecto piloto de cría de llama *(Lama glama)* por parte de comunidades indígenas, dada su importancia para el sustento y la cultura. Las comunidades conservan una serie de prácticas tradicionales que son, esencialmente, acciones colectivas que incorporan el uso de los conocimientos indígenas en la utilización sostenible de la diversidad biológica para la subsistencia.
4. La Iniciativa de Resiliencia de Conservación Comunitaria, coordinada por la [Coalición Mundial por los Bosques](http://globalforestcoalition.org/), se ha comprometido a documentar y analizar enfoques participativos a nivel comunitario de iniciativas de conservación comunitaria en 22 países en África, Asia y el Pacífico, y América Latina, lo que ha dado lugar a una metodología y un conjunto de herramientas de orientación. La CCRI recomienda cinco normas transversales que se derivan de su metodología: a) respeto por los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluido el derecho al consentimiento libre, previo y fundamentado; b) propiedad indígena y comunitaria; c) facilitación adaptable; d) participación y representación; y e) reconocimiento de las funciones diferenciadas en función del género en la acción colectiva.
5. El [Consorcio TICCA](https://www.iccaconsortium.org/) compartió información sobre la Iniciativa de Apoyo Global a los TICCA (GSI), que brinda apoyo a los TICCA y redes conexas en 26 países. Ha elaborado un documento titulado [“Autofortalecer los TICCA: Orientaciones y recursos para procesos por pueblos indígenas y comunidades locales custodios](https://www.iccaconsortium.org/wp-content/uploads/2017/04/Autofortalecer-los-TICCA.pdf)” que, entre varios aspectos de orientación, recomienda cinco elementos como “elementos esenciales” de un TICCA eficaz: a) la integridad y la fortaleza de la comunidad custodia; b) la conexión entre la comunidad y su territorio; c) el funcionamiento de la institución de gobernanza; d) el estado de conservación del territorio; y e) los medios de sustento y el bienestar de la comunidad.
6. La Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y el Caribe destaca la importancia de comprender cómo se generan y transmiten los conocimientos y la sabiduría indígenas como parte de una acción colectiva, y cómo apoyan la toma de decisiones y el funcionamiento de las instituciones tradicionales. Asimismo, la Red recomienda la pluralidad y complementariedad de las metodologías, así como el reconocimiento de los sistemas de valores.

**C. Conclusiones**

1. Las opiniones de las Partes y de las organizaciones pertinentes indican que existen algunos puntos en común en la evaluación de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la consecución de los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En primer lugar, se confirma que la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales es pertinente para los tres objetivos del Convenio y para lograr los objetivos del Plan Estratégico y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, de conformidad con el principio rector 1, “importancia de la acción colectiva” descrito en el apéndice de la decisión XIII/20.
2. A raíz de este reconocimiento del valor de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, varias comunicaciones presentan ejemplos y modelos de actividades que se ejecutan a nivel nacional y local en apoyo de la acción colectiva, incluidas la aportación de recursos financieros y varias formas de asistencia técnica. Los elementos importantes de los enfoques descritos para mejorar el impacto de la acción colectiva son: a) el reconocimiento de los conocimientos y las prácticas tradicionales como componentes clave de la conservación basada en la comunidad; b) el reconocimiento de que los sistemas de valores vinculados a las culturas de las comunidades para la conservación y utilización sostenible deben ser entendidos y respaldados; c) la necesidad de plataformas de intercambio y el intercambio de conocimientos; y d) la importancia de crear oportunidades para enlaces de políticas y la participación directa de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos políticos.
3. Una consideración fundamental que figura en las comunicaciones es que las necesidades y los intereses de los pueblos indígenas y las comunidades locales relacionados con sus medios de subsistencia y culturas deberían ser parte integrante de la evaluación de sus contribuciones, ya que los pueblos indígenas y las comunidades locales a menudo tienen sus propias maneras de conservar y utilizar sosteniblemente la diversidad biológica en estrecha relación con sus enfoques holísticos. Este concepto está vinculado, concretamente, a los principios rectores 2 (especificidad del contexto) y 3 (multiplicidad de valores) de la decisión XIII/20.
4. En algunas de las comunicaciones se ha destacado la importancia de los métodos cualitativos, precisamente dada la necesidad de reconocer la multiplicidad de valores y la pluralidad y complementariedad de las metodologías, según el principio 4, sobre la “pluralidad y complementariedad metodológicos”. Los métodos cualitativos también permiten el reconocimiento de la especificidad de los contextos y los sistemas de conocimientos. Al mismo tiempo, se deberían considerar la recopilación, el intercambio y almacenamiento de datos en consonancia con otras orientaciones elaboradas por el Convenio. El uso de indicadores coherentes con el paso del tiempo permitirá las comparaciones a escalas temporales y establece una base de referencia que permite una mayor evaluación de los cambios o las tendencias.
5. Para que la acción colectiva (según se indica en la decisión XII/3, párr. 29) sea eficaz en la contribución a los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y a la resiliencia comunitaria, se debe prestar atención a los regímenes de derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales relacionados con sus territorios tradicionales (tierras y aguas) y (sus) recursos naturales. Este aspecto se ha reiterado en varias comunicaciones. La seguridad de los derechos conlleva la propiedad comunitaria y facilita el compromiso con las alianzas y medidas de conservación conjuntas.
6. Por último, la mayoría de las comunicaciones pone de relieve los aspectos procedimentales de la acción colectiva, especialmente la necesidad de oportunidades y mecanismos para la participación, incluso en los procesos normativos, y respetando el consentimiento libre, previo y fundamentado o la aprobación de los pueblos indígenas y las comunidades locales para las acciones que sean relevantes para su papel en la conservación y utilización sostenible.

# II. RESUMEN DE ELEMENTOS DE ORIENTACIÓN METODOLÓGICA

1. El apéndice de la decisión XIII/20 identifica algunas fuentes de orientación metodológica que convendría examinar con el fin de promover el desarrollo de elementos de orientación metodológica para la identificación, el seguimiento y la evaluación de la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, concretamente:

a) El Marco conceptual y metodológico para evaluar la contribución de la acción colectiva a la conservación de la diversidad biológica, elaborado por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia con el apoyo de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA);

b) El enfoque de base de evidencia múltiple;

* 1. Los sistemas comunitarios de seguimiento e información (CBMIS);

d) Los instrumentos y métodos del Consorcio TICCA.

1. Además de las cuatro fuentes indicativas identificadas en la decisión XIII/20, se han desarrollado muchos otros enfoques que son pertinentes para la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en cuanto a la conservación y utilización sostenible. No obstante, la mayoría de los enfoques parecen centrarse en las condiciones y los elementos para el establecimiento y el funcionamiento de modalidades de acción colectiva y no necesariamente en la evaluación de sus contribuciones.
2. Una característica común de los enfoques metodológicos es que identifican y proponen conjuntos de principios relacionados con políticas y teorías del cambio, en el mismo sentido de los principios rectores de la decisión XIII/20. No parece aventurado afirmar que cualquier nuevo avance en la creación de metodologías para evaluar las contribuciones de la acción colectiva debe basarse en un conjunto de principios sólido, bien fundamentado y ampliamente aceptado.
3. Con respecto a los elementos metodológicos, hay una gran diversidad de opiniones, las cuales, en muchos aspectos, están relacionadas con necesidades y contextos específicos. Este aspecto de las evaluaciones está relacionado, en gran medida, con la labor sobre los indicadores para las Metas de Aichi ya que están vinculados con los pueblos indígenas y las comunidades locales, donde se ha identificado una necesidad de un sistema estratificado de indicadores, con un mayor nivel de indicadores agregados y otros indicadores anidados que lleguen hasta los indicadores adaptados al contexto. Los pueblos indígenas y las comunidades locales, trabajando en conjunto con varias instituciones, han realizado un trabajo importante en la identificación y el desarrollo de indicadores centrados en cuestiones de cultura de conservación y utilización sostenible, que abordan directamente el tema de evaluar sus contribuciones colectivas al logro de los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. No obstante, como se ha señalado anteriormente, se trata de un trabajo en curso y los nuevos avances en los marcos de indicadores deberían complementar y respaldar los enfoques para evaluar las contribuciones de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
4. Asimismo, se está llevando a cabo una labor importante, de relevancia para la evaluación de la acción colectiva que se realiza en el contexto de la IPBES sobre cuestiones relacionadas con enfoques para trabajar con los conocimientos indígenas y locales y entender los múltiples valores de la naturaleza. El quinto Plenario de IPBES, celebrado en marzo de 2017, adoptó un “Enfoque para el reconocimiento y utilización de los conocimientos indígenas y locales”[[14]](#footnote-15), que aporta elementos valiosos en relación con conceptos, mejores prácticas y preguntas orientativas para las evaluaciones. Sin embargo, dado que el Enfoque se ha adoptado recientemente, su aplicación se encuentra en las fases iniciales.
5. La siguiente subsección recopila y sistematiza los principios y los elementos metodológicos ofrecidos en diversas fuentes pertinentes.

## A. Principios rectores

1. Las fuentes enumeradas en el apéndice de la decisión XIII/20 y otros enfoques pertinentes, identifican una serie de principios que respaldan y guían su desarrollo y aplicación o que han sido propuestos por otras experiencias. El cuadro que figura a continuación presenta una lista no exhaustiva de los conjuntos de principios por fuente:

| **Fuente** | **Principios** |
| --- | --- |
| Iniciativa de Resiliencia de Conservación Comunitaria (CCRI)[[15]](#footnote-16) | - El respeto y la realización de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL), incluido el CLPF sobre las actividades que tienen lugar en sus tierras y territorios  - Propiedad indígena y comunitaria: los procesos y resultados de las evaluaciones de la acción colectiva deben estar impulsados y creados por los pueblos indígenas y las comunidades locales  - Facilitación adaptable: la facilitación de las evaluaciones de la acción colectiva requiere respeto, reciprocidad, equidad, sensibilidad, flexibilidad, confianza y adaptabilidad  - Participación y representación: la participación significativa y culturalmente apropiada de los representantes de todos los grupos sociales (niños, jóvenes, mujeres, hombres, personas mayores, personas con discapacidades o enfermedades, minorías étnicas, etc.) en las evaluaciones de la acción colectiva  - Mujeres y género: puesto que tanto las mujeres como los hombres tienen roles diferentes, las evaluaciones comunitarias de la acción colectiva deben integrar una perspectiva o dimensión de género para entender, adaptar y apoyar mejor dichos roles |
| Enfoque de base de evidencia múltiple | - Los sistemas de conocimientos indígenas, locales y científicos son distintas manifestaciones de sistemas de conocimientos útiles e igualmente válidos que generan evidencias complementarias para interpretar las condiciones, el cambio, las trayectorias y las relaciones causales relevantes para la gobernanza sostenible de los ecosistemas y la diversidad biológica. No se trata de “convertir los conocimientos en ciencia”, sino de hacer que los sistemas de conocimientos funcionen en conjunto o interactuar con diversos sistemas de conocimientos*[[16]](#footnote-17)* para conseguir la mejor base de conocimientos  - Reconocer la inconmensurabilidad de los diversos sistemas de conocimientos y las frecuentes cuestiones de poder asimétrico que surgen cuando se unen distintas ramas de la ciencia con sistemas de conocimientos a nivel local[[17]](#footnote-18)  - Garantizar que los poseedores de los conocimientos consiguen resultados significativos del proceso, en relación con sus realidades de subsistencia[[18]](#footnote-19)  - Participación basada en el consentimiento libre, previo y fundamentado  - Legitimidad, credibilidad, transparencia, reciprocidad, utilidad para todos los implicados, confianza y equidad como principios esenciales de las evaluaciones, respaldados por el uso de códigos de conducta éticos disponibles |
| Taller Panajachel[[19]](#footnote-20) | - Cooperación: trabajando activamente juntos, tratando de encontrar beneficios para el colectivo, no sólo para el individuo. La unidad y la interdependencia se valoran más que las diferencias entre las personas  - Visión a largo plazo: compromiso con el proceso y con el grupo, respeto por la cultura, las instituciones tradicionales y el derecho consuetudinario  - Voluntario, no coaccionado, apoyando un espíritu de solidaridad y empatía  - Beneficioso y gratificante en sí mismo  - Las mujeres desempeñan un papel importante en la acción colectiva y en conservar y promover los valores comunitarios como la solidaridad, reciprocidad y cuidarse unos a otros  - Propiedad: ¿para quién se realiza la evaluación y la valoración? ¿Quién la lleva a cabo? ¿Cómo? ¿Cuál será el resultado final de las evaluaciones de la acción colectiva para los sistemas comunitarios y los ecosistemas locales? |
| CBMIS – Sistemas comunitarios de seguimiento e información[[20]](#footnote-21) | - Los derechos a las tierras, territorios y recursos se respetan, protegen y cumplen  - Consentimiento libre, previo y fundamentado  - Respetar, preservar y mantener los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas  - Garantizar la seguridad de las ocupaciones y los medios de subsistencia tradicionales  - Gobernanza consuetudinaria  - Distribución de los beneficios  - Dimensión de género e intergeneracional: garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres, los jóvenes y las personas mayores en todas las fases |
| Marco conceptual y metodológico para evaluar la contribución de la acción colectiva a la conservación de la diversidad biológica elaborado por Bolivia y la OTCA[[21]](#footnote-22) | Principios de diseño:  - Límites físicos y sociales claramente definidos  - Congruencia entre las condiciones, las normas de apropiación y provisión locales  - Adaptabilidad de los acuerdos de elección colectiva  - Supervisión adecuada  - Sanciones graduadas e implementables  - Mecanismos para la resolución de conflictos  - Derechos reconocidos para organizar  - Agrupamiento de acuerdos institucionales locales en acuerdos institucionales de nivel más alto |
| Consorcio TICCA[[22]](#footnote-23) | - Respeto y apoyo a la autodeterminación de las comunidades custodias  - Acompañar y apoyar a las comunidades custodias para que logren lo que desean alcanzar y para que sean lo que quieren ser  - Reconocer y respetar los conocimientos y la capacidad de la comunidad  - Tomar todas las precauciones necesarias para evitar hacer daño  - Garantizar actividades cultural y contextualmente respetuosas y asequibles  - Reconocer y respetar los sistemas de gobernanza local y las maneras de conocer y trabajar  - Garantizar un lenguaje y una terminología comprensibles y con sentido  - Garantizar documentación precisa, incluyendo los CLPF y compromisos de confidencialidad si fueran solicitados |
| Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)5 | Mejores prácticas que se deben respetar:  - Fomentar la confianza mutua entre los poseedores de conocimientos indígenas y locales y los especialistas en ciencias naturales y sociales a través del respeto y sensibilidad culturales  - Ofrecer oportunidades de diálogo  - Tener en cuenta el tiempo necesario para la adopción de decisiones por intermedio de instituciones consuetudinarias y tradicionales  - Funcionar en entornos culturalmente apropiados, respetando los estilos de participación diversos e interactivos, utilizando herramientas y estrategias eficaces para facilitar un diálogo eficaz entre diversos sistemas de conocimientos  - Promover un diálogo participativo y empoderador que tenga como precepto la no discriminación, la inclusión y el reconocimiento de la pluralidad social, cultural, económica y política  - Reconocer, fortalecer y promover la conservación de los sistemas de conocimientos *in situ*  - Intentar obtener el consentimiento libre, previo y fundamentado, según proceda, para acceder a los conocimientos indígenas y locales |

1. Esta recopilación de principios de fuentes diferentes muestra en general una consonancia importante con los principios rectores de la decisión XIII/20, especialmente en el reconocimiento del valor de la acción colectiva, en el pluralismo y la diversidad de los enfoques, y en la participación plena y efectiva. Los principios rectores adicionales propuestos por las fuentes analizaban el enfoque, entre otros temas, en los roles y las contribuciones diferenciados en función del género, la creación de propiedad indígena y comunitaria en los procesos de evaluación, normas de intervención de los facilitadores e interesados directos que trabajan con las comunidades, aspectos de gobernanza de la acción colectiva, como los regímenes de derechos, agentes e instituciones. En conclusión, hay margen para promover la elaboración de conjuntos de principios más generales que se basen en los principios rectores de la decisión XIII/20 y que incorporen los principios recomendados por otras fuentes, cuando proceda.

## B. Elementos de los enfoques metodológicos existentes

1. El Marco conceptual y metodológico para evaluar la contribución de la acción colectiva a la conservación de la diversidad biológica, elaborado por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia con el apoyo de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) mediante el Programa Regional del Amazonas (ARP)-GIZ y UICN-Sur (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) – Programa de Resiliencia y Desarrollo (SWEDBIO) 21, propone un enfoque de tres módulos, que combina modelos geoespaciales, análisis institucional y evaluación ecológica. Su metodología “reúne avances de las ciencias relacionadas con los cambios en el uso de la tierra que, a través del análisis geoespacial, enlazan el análisis de los cambios medioambientales a diferentes escalas con el análisis de disposiciones institucionales que examinan los mecanismos subyacentes de la acción local individual y colectiva para proteger la diversidad biológica y los ecosistemas”[[23]](#footnote-24). El marco conceptual y la metodología, denominados “Acción colectiva en los sistemas socioecológicos (CASES)”, tiene por objetivo permitir que los países y los interesados directos evalúen y cuantifiquen las contribuciones de las poblaciones locales a la conservación de la diversidad biológica. Este marco se fundamenta en dos marcos conceptuales consolidados: el Marco de Sistemas Socioecológicos (SES) y el Marco de análisis y desarrollo institucional (IAD)[[24]](#footnote-25).
2. El marco conceptual y metodológico de CASES utiliza el ejemplo de la función de la acción colectiva de las comunidades locales en la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de las zonas forestales, y sobre esa base, genera un enfoque para crear indicadores para la acción colectiva y la movilización de recursos. Los tres módulos propuestos de la evaluación permiten la identificación de criterios y ejemplos de indicadores para la movilización de recursos que se puedan desarrollar, como indicadores directos, representativos o indirectos, como se muestra en la siguiente tabla[[25]](#footnote-26):

| Módulo | **Criterios** | **Ejemplos de indicadores para la movilización de recursos** |
| --- | --- | --- |
| Módulo de modelos geoespaciales | Los usuarios de los recursos locales pueden conservar los recursos naturales bajo las crecientes presiones a causa del crecimiento de la población y las oportunidades de mercado | * Área conservada por las comunidades locales (km2) * Funciones medioambientales e inventarios de recursos regionales |
| Módulo de análisis institucional | La participación activa de los usuarios de los recursos locales en la creación, supervisión y aplicación de las normas asociadas con la utilización de los recursos naturales y las funciones medioambientales mejoran la rentabilidad de las iniciativas de conservación, tanto dentro como fuera de las áreas protegidas | * Indicadores equivalentes al trabajo * Indicadores de acción colectiva correlacionados con la conservación * Contribuciones al buen vivir/bienestar humano local * Valores culturales y sociales inmateriales * Funciones medioambientales e inventarios de recursos locales |
| Módulo de evaluación ecológica | Los esfuerzos locales de protección, individuales o colectivos, mejoran el estado de la base de recursos naturales. | * Suministro de recursos y seguridad alimentaria * Riqueza de especies * Estado de conservación |

1. Este enfoque para crear parámetros de medición para la evaluación es una innovación importante del marco y expone un posible camino a seguir para los avances metodológicos ulteriores; a pesar de la necesidad de métodos cualitativos para evaluar las contribuciones de la acción colectiva, siempre serán útiles algunos indicadores basados en datos cuantitativos, sobre todo en el contexto de la presentación de informes sobre la movilización de recursos.
2. Trabajar a distintas escalas se puede considerar como otro aspecto importante del marco, ya que permitiría la identificación de vínculos en el paisaje y centrarse en las contribuciones y los contextos a nivel local. No obstante, el equilibrio entre las escalas más grandes y más pequeñas requiere una consideración cuidadosa, así como predicciones basadas en los modelos geoespaciales, puesto que la experiencia demuestra que los datos disponibles para dichos ejercicios a veces no refleja plenamente las realidades y los problemas complejos, como la información insuficiente de gestión consuetudinaria.
3. En esta fase, el marco sigue siendo experimental y su desarrollo puede encontrarse con dificultades, como la disponibilidad de datos y el grado de recursos y esfuerzos que supondría su aplicación. Como el propio marco indica, la evaluación de la función de la acción colectiva en otros campos, como el agua, los servicios medioambientales, la seguridad alimentaria, todavía no se ha tratado y deberá abordarse en futuras etapas.
4. El enfoque de base de evidencia múltiple se funda en el reconocimiento de que los sistemas de conocimientos indígenas, locales y científicos son manifestaciones diferentes de sistemas de conocimientos útiles e igualmente válidos que generan evidencias complementarias para interpretar las condiciones, el cambio, las trayectorias y las relaciones causales relevantes para la gobernanza sostenible de los ecosistemas y la diversidad biológica (véase la subsección A *supra*). Consideraciones metodológicas clave se desprenden de esto, como:

a) Criterios diferentes de validación deben aplicarse a los datos y la información procedentes de distintos sistemas de conocimientos. La validación de los conocimientos debe realizarse dentro de en lugar de entre sistemas de conocimientos y se deben llevar a cabo evaluaciones conjuntas sobre las aportaciones de conocimientos;

b) El enfoque genera un mismo punto de partida para modos de proceder acordados mutuamente, incluido el potencial para la producción conjunta de conocimientos;

c) Es útil dejar que cada sistema de conocimientos hable por sí solo, en su propio contexto, en un enfoque paralelo o concurrente; las opiniones complementarias crearán un panorama enriquecido de las cuestiones;

d) Hay que prestar una atención especial a los agentes que personifican y representan los sistemas de conocimientos y los contextos de gobernanza relacionados, en particular el contexto institucional y los procesos para la colaboración, que deben ser equitativos y potenciadores con una participación significativa. La plena diversidad de los conocimientos indígenas y locales en un contexto determinado debería ser bien recibida para contribuir a las evaluaciones sobre la base de la equidad y reciprocidad en todos los sistemas de conocimientos;

e) Las evaluaciones también deberían incluir intercambios entre los sistemas de conocimientos mediante la utilización de métodos no convencionales que contribuyan a intercambios de libre circulación;

f) Combinar datos cualitativos y cuantitativos y trabajar a escalas diferentes, reconociendo interacciones entre distintas escalas. Esto da lugar a un enfoque agrupado que considera diferentes tipos de conocimientos (desde los muy específicos hasta los más generales) y distintos tipos de solapamiento entre los sistemas de conocimientos a distintos niveles y para objetivos diferentes;

g) Las evaluaciones deben adaptarse a los distintos objetivos, regiones, tipos de evaluación y escalas de investigación; los procesos de evaluación son exclusivos para los problemas y objetivos definidos conjuntamente de antemano;

h) Las cinco tareas necesarias para la colaboración satisfactoria entre los diversos sistemas de conocimientos son: i) *Movilizar*: sacar a la luz y expresar conocimientos de una forma que se pueda compartir con los demás; ii) *Traducir*: las interacciones entre los sistemas de conocimientos; iii) *Negociar*: evaluación conjunta de la convergencia, la divergencia y los conflictos en todas las aportaciones de conocimientos; iv) *Sintetizar*: dar forma a un conocimiento común ampliamente aceptado que mantenga la integridad de cada sistema de conocimientos; v) *Aplicar*: usar los conocimientos adecuados para la toma de decisiones de todos los agentes implicados en distintas escalas.

1. Los sistemas comunitarios de seguimiento e información (CBMIS) son un “conjunto de enfoques de seguimiento relacionados con la diversidad biológica, los ecosistemas, tierras, aguas y otros recursos, así como el bienestar humano, usados por los pueblos indígenas y las comunidades locales como herramientas para la gestión y documentación de sus recursos”[[26]](#footnote-27).Fundamentalmente son metodologías ascendentes que han evolucionado en distintos contextos geográficos y socioculturales, con objetivos determinados por las necesidades locales; esto explica por qué los CBMIS son “muy diversos y pueden ir desde enfoques técnicamente sencillos y básicos, hasta enfoques muy avanzados tecnológicamente”[[27]](#footnote-28), con una variedad de herramientas que incluye cartografía comunitaria, inventarios de recursos, investigación basada en encuestas, estudios de caso, calendarios ecológicos/agrícolas, entre otras. Esta diversidad de orígenes, contextos, objetivos, enfoques y herramientas hacen que los CBMIS sean ricos y dinámicos, pero desafiantes en lo que respecta a la sistematización de las metodologías.
2. Los CBMIS comparten sin embargo una serie de características comunes que han sido identificadas y destacadas en varias actividades de intercambio de información, empezando por los principios enumerados en la subsección A *supra*. Entre ellos, se encuentran los siguientes:

a) El objetivo principal del seguimiento es el cambio en el uso de la tierra, porque es ahí donde se basan la cultura, los conocimientos y el lenguaje, y, por lo tanto, “la situación y las tendencias en el uso y tenencia de la tierra son indicadores clave tanto para los conocimientos tradicionales como los derechos de los pueblos indígenas”[[28]](#footnote-29);

b) Otras áreas temáticas esenciales a supervisar son las ocupaciones tradicionales, los conocimientos tradicionales y la participación plena y efectiva. El Taller Mundial sobre CBMIS identificó los siguientes indicadores y componentes para estas áreas[[29]](#footnote-30):

| **Áreas clave/Dominio** | **Indicadores/Componentes** |
| --- | --- |
| A. Tierras, territorios y recursos | Amenazas externas  Derechos a la tierra  Estado del cambio en el uso de la tierra  Control del destino  Violaciones de los derechos  Cómo se respetan las reglas/normas/políticas en la comunidad |
| B. Ocupaciones tradicionales | Dimensión de la cultura, práctica de rituales |
| C. Conocimientos tradicionales | Relación social/interacciones comunitarias  Lenguas indígenas  Integridad cultural  Especies, fauna silvestre |
| D. Participación plena y efectiva | El papel de las mujeres, los hombres, las personas mayores, los jóvenes  La participación efectiva depende del formato y los métodos  Cómo se toman las decisiones  CLPF |

1. Algunas enseñanzas extraídas relevantes de la aplicación de CBMIS en varios países son las siguientes[[30]](#footnote-31):

a) Los datos recopilados por la gente utilizando metodologías diferentes se pueden agrupar, siempre y cuando los métodos utilizados con el paso del tiempo en cada lugar sean coherentes;

b) Simplificar;

c) Utilizar una mezcla de tecnologías antiguas y nuevas;

d) El seguimiento debe basarse en las necesidades de la comunidad;

e) Las comunidades necesitan acceso a la información sobre las iniciativas que les afectan;

f) Respetar que la riqueza de los CBMIS es su diversidad, pero colaborar en fines particulares.

1. El Consorcio Internacional sobre Territorios y Áreas Conservadas por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (TICCA) tiene varios instrumentos y métodos que son pertinentes para la evaluación de las contribuciones de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el contexto de su gestión de dichas áreas. Entre ellos se incluyen los siguientes:

a) Debates de base sobre los TICCA: implican procesos participativos y el uso de una gran variedad de métodos y herramientas, adaptados al contexto, y con énfasis en las herramientas visuales (p. ej., cartografía, análisis de tendencias) aplicados por los grupos comunitarios. Su enfoque se centra en el estado de los TICCA, sus posibles amenazas y necesidades y el tipo de reconocimiento y apoyo que las comunidades desearían recibir;

b) La cartografía y documentación participativas de los TICCA, que incluyen mapas en 2D y en 3D y Sistemas de Información Geográfica Participativos (SIGP) desarrollados por las comunidades para sus propios objetivos y su propio uso;

c) Una herramienta de resiliencia y seguridad para los TICCA (simplificada)[[31]](#footnote-32), cuyo objetivo es ayudar a las comunidades a autoevaluar sus puntos fuertes y débiles internos y externos que afectan la existencia y sostenibilidad de sus TICCA. La herramienta se centra en evaluar cinco elementos fundamentales de un TICCA eficaz: i) la integridad y la fortaleza de la comunidad custodia; ii) la conexión entre la comunidad y su territorio; iii) el funcionamiento de la institución de gobernanza; iv) el estado de conservación del territorio y v) los medios de sustento y el bienestar de la comunidad;

d) Un conjunto de herramientas para apoyar la gestión de los TICCA,[[32]](#footnote-33) que presenta los recursos seleccionados para cinco objetivos: i) documentar la presencia de pueblos indígenas y comunidades locales; ii) planificación de la gestión; iii) seguimiento y evaluación; iv) comunicaciones y v) financiación y valoración.

1. La metodología de la Iniciativa de Resiliencia de Conservación Comunitaria (CCRI) proporciona un marco de orientación para “realizar una evaluación ascendente de a) la resiliencia de las iniciativas y enfoques de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación y la restauración y b) el apoyo jurídico, político, socioeconómico, financiero, técnico y de creación de capacidad que pueda ayudar a mantener y fortalecer dichas iniciativas y enfoques, y posteriormente, garantizar esas formas de apoyo mediante actividades de defensa estratégicas”[[33]](#footnote-34). La metodología consta de nueve componentes:

a) Preparación y visión estratégica;

b) Coordinación y facilitación;

c) “Selección de emplazamientos”, incluidos los CLPF;

d) Aprendizaje mutuo e intercambio de habilidades;

e) Parámetros de referencia;

f) Diseño y realización de las evaluaciones;

g) Visión, planificación estratégica y consolidación;

h) Defensa estratégica y compromiso;

i) Reflexión, información y revisión.

1. El componente “Diseño y realización de las evaluaciones” supone un ejercicio comunitario de definición de indicadores para evaluar la situación histórica y actual, así como los cambios y las tendencias con el paso del tiempo de una serie de aspectos que son parte de la resiliencia comunitaria, incluidas sus “bases naturales”, es decir, los ecosistemas y la diversidad biológica.
2. El análisis de algunos de los enfoques metodológicos existentes presentados en esta sección muestra que hay un gran número de experiencias y herramientas que se están implementando en todas las regiones del mundo por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales con el apoyo y la facilitación de muchas instituciones para documentar, comprender, evaluar y apoyar su acción colectiva para la conservación y la utilización sostenible. Aunque los contextos y los objetivos específicos difieren, los enfoques comparten elementos importantes que están orientados fundamentalmente para permitir que las comunidades aborden mejor sus desafíos a través de su propio empoderamiento, creen condiciones y procesos para el diálogo y la colaboración en diversos sistemas de conocimientos, desarrollen oportunidades de aprendizaje continuo, combinen el uso de tecnologías “antiguas” y “nuevas”, traten aspectos críticos de gobernanza, desarrollen y estrechen los múltiples vínculos de la comunidad y el territorio, incluidos sus medios de subsistencia y la gestión cultural del paisaje, permitan a las comunidades gestionar el cambio en escalas diferentes y fortalecer sus contribuciones a la conservación y la utilización sostenible garantizando sus derechos y bienestar.

# III. ELEMENTOS PROPUESTOS DE ORIENTACIÓN METODOLÓGICA

1. A la luz del resumen de las actividades piloto y las experiencias de las Partes y otras organizaciones pertinentes, así como los aspectos clave de las metodologías existentes, se pueden proponer los siguientes elementos de orientación metodológica para que los examine el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) en su décima reunión. Sin embargo, cabe señalar que muchas de las experiencias y procesos todavía están en curso, posiblemente en las etapas iniciales, y que, por lo tanto, cualquier identificación de los elementos también es trabajo en curso que necesita ser revisado y enriquecido constantemente sobre la base de las lecciones extraídas de las experiencias.

## A. Principios clave

1. Todos los enfoques metodológicos pertinentes para evaluar las contribuciones de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación y la utilización sostenible se basan en conjuntos de principios específicos que respaldan la conceptualización, el diseño, el desarrollo y la aplicación de sus marcos e instrumentos. Se trata de una coincidencia muy importante de los distintos enfoques, puesto que confirma el deseo de sus interesados directos de desarrollar instrumentos que sean claros sobre la finalidad y las condiciones para la eficacia y la equidad. Asimismo, el examen de los principios indica que los principios rectores recogidos en la decisión XIII/20 de la Conferencia de las Partes son una base sólida sobre la que fundamentar y apoyar los desarrollos metodológicos, dado que prácticamente todos los enfoques los reflejan o integran de varias maneras. El cuadro en el anexo I muestra los aspectos más destacados de la correspondencia de los principios de distintos enfoques con los principios rectores.
2. Se pueden identificar principios adicionales en las metodologías analizadas, que generalmente se pueden considerar como complemento de los principios rectores. Esferas adicionales de los principios son, por ejemplo:

a) Principios relacionados con los derechos, que básicamente indican la necesidad de diseñar y llevar a cabo evaluaciones de maneras que reconozcan, respeten y contribuyan al ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular sus derechos de tenencia y de acceso;

b) Principios éticos que pretenden fortalecer la legitimidad y la propiedad social de las evaluaciones, incluidas la transparencia, reciprocidad, utilidad para todos los implicados, confianza, equidad, sensibilidad, flexibilidad, respeto a la autodeterminación, respeto a todas las dimensiones del pluralismo;

c) Principios relacionados con la gobernanza, en particular la necesidad de reconocer y respetar los sistemas de gobernanza locales y consuetudinarios;

d) Claro reconocimiento de los roles diferenciados en función del género en la acción colectiva y de la necesidad de vías para mejorar la igualdad de género como parte de los resultados y del proceso;

e) Orientación para la resolución de conflictos en los procesos de evaluación.

1. Claramente, los principios indicados no contradicen sino que más bien complementan los principios rectores, e incluso podrían interpretarse como especificaciones y mejoras del ámbito de aplicación de los principios rectores; por lo tanto, se podría invitar a los interesados directos que participan en la aplicación de los distintos enfoques a estudiar formas de armonizar o integrar los principios rectores y sus propios conjuntos de principios para reforzar la convergencia de los enfoques hacia la consecución de los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

**B. Elementos de orientación metodológica**

1. El desarrollo de “elementos de orientación metodológica para la identificación, el seguimiento y la evaluación de la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la consecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica”, como se dispone en la decisión XIII/20, tiene que estar enmarcado por los principios rectores, que ya contienen orientación clara para esto. Los elementos de orientación metodológica deben tener, entre otras cosas, las características que se describen en la siguiente tabla.

| Principio rector | **Los elementos de orientación metodológica deben:** |
| --- | --- |
| 1. Importancia de la acción colectiva | - Reconocer e incluir plenamente los conocimientos tradicionales |
| 2. Especificidad del contexto | - Ser específicos en cuanto al contexto  - Incluir una amplia gama de enfoques metodológicos  - Aplicarse de una manera adaptada de acuerdo con las circunstancias locales |
| 3. Multiplicidad de valores | - Reconocer las múltiples perspectivas y cosmovisiones sobre los valores |
| 4. Pluralidad y complementariedad metodológicas | - Utilizar diferentes metodologías de manera complementaria ya que pueden generar distintos datos  - Ser en escalas múltiples  - Ponerse a prueba mediante proyectos piloto |
| 5. Orientación por procesos | - Se basarán en la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales durante los procesos de desarrollo y aplicación  - Garantizar la participación de todos los grupos |
| 6. Vinculación con la labor sobre utilización consuetudinaria sostenible | - Tratar de contribuir para proteger y promover la transferencia intergeneracional de innovaciones, prácticas y conocimientos tradicionales  - Reconocer que las acciones colectivas están relacionadas con la utilización consuetudinaria sostenible mediante la transferencia intergeneracional de innovaciones, prácticas y conocimientos tradicionales |

1. Los conjuntos de principios de los enfoques existentes analizados anteriormente sugieren conceptos que podrían ayudar a formular elementos de orientación metodológica, de forma que estos sean coherentes con los principios. La siguiente tabla destaca algunos de esos conceptos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Otros principios** | **Los elementos de orientación metodológica deben:** |
| Principios relacionados con los derechos | Tratar de contribuir a la protección de los derechos, en particular, los derechos de tenencia y de acceso |
| Principios éticos que pretenden fortalecer la legitimidad y la propiedad social de las evaluaciones, incluidas, entre otras: la transparencia, reciprocidad, utilidad para todos los implicados, confianza, equidad, sensibilidad, flexibilidad, respeto a la autodeterminación, respeto a todas las dimensiones del pluralismo | Reflejar consideraciones éticas |
| Principios relacionados con la gobernanza, en particular la necesidad de reconocer y respetar los sistemas de gobernanza locales y consuetudinarios | Incluir elementos pertinentes de evaluaciones de gobernanza, incluidos concretamente los que son sobre sistemas de gobernanza consuetudinarios |
| Claro reconocimiento de los roles diferenciados en función del género en la acción colectiva y de la necesidad de vías para mejorar la igualdad de género como parte de los resultados y del proceso | Incluir evaluaciones de los roles diferenciados en función del género y análisis de las oportunidades para fomentar la igualdad de género |
| Orientación para la resolución de conflictos en los procesos de evaluación | Incluir en las evaluaciones la identificación de conflictos reales o potenciales, utilizar los procesos de evaluación para fomentar el diálogo y analizar oportunidades adicionales para resolver conflictos |

1. En vista de lo anterior, una consideración clave es que, a condición de que todas las metodologías utilizadas para las evaluaciones sigan los principios rectores, la combinación y complementariedad de las metodologías se debe reconocer como una fortaleza de los procesos de evaluación, ya que permitirían una mejor representación de la pluralidad de las situaciones y de los enfoques. El enfoque de los diseños de método múltiple en la epistemología e investigaciones recientes es especialmente relevante y confirma, desde un volumen cada vez mayor de investigaciones en los ámbitos sociales, el valor del concepto propuesto por los principios rectores y aplicado en los enfoques analizados.
2. Concretamente, el uso de un enfoque de métodos combinados, como una aplicación de diseños de métodos múltiples, es especialmente adecuado para las evaluaciones de la acción colectiva. La premisa central de los métodos combinados es que “el uso combinado de enfoques cuantitativos y cualitativos proporciona un mejor entendimiento de los problemas de investigación que cualquier enfoque por sí solo”[[34]](#footnote-35). Este concepto se ha resaltado en varios enfoques, como el de base de evidencia múltiple y se corresponde directamente con los principios rectores.
3. Las evaluaciones basadas en zonas son el tipo de evaluación predominante ya que la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales se produce en sus tierras y en sus aguas, y dondequiera que estén ubicados los recursos que utilizan. Sin embargo, las secciones o secciones transversales de las evaluaciones también pueden centrarse en la presencia de especies u otros aspectos de la diversidad biológica en todos los hábitats. Para las evaluaciones basadas en zonas (o basadas en tierras/aguas), el uso de varias formas de análisis geoespacial se ha convertido en un ingrediente fundamental y, siempre que las comunidades estimen que es útil para obtener resultados significativos, se deben seguir promoviendo y estimulando, y la creciente diversidad de técnicas debería ser accesible para las comunidades. Los excelentes ejemplos presentados por las experiencias analizadas muestran el valor de dichas herramientas y el enriquecimiento que han experimentado cuando integran los conocimientos tradicionales y técnicas de análisis geoespacial.
4. El desarrollo de conjuntos de indicadores y sistemas de criterios de medición sólidos es un requisito fundamental para la evaluación de la acción colectiva. Una vez más, en este campo, la combinación de indicadores cuantitativos y cualitativos, de proceso y resultado, individuales y agregados es necesaria por las mismas razones como la pluralidad de los enfoques abordados anteriormente. Al mismo tiempo, es importante señalar que el uso de indicadores coherentes con el paso del tiempo posibilitará las comparaciones en escalas temporales y que establecer una base de referencia permite una mayor evaluación de los cambios o las tendencias. Además, la elaboración de indicadores que están basados en la cultura y que reflejan los sistemas de valores de las comunidades y las particularidades de los contextos debe combinarse con el uso de indicadores de conservación y utilización sostenible que puedan permitir la comparación entre ecosistemas y zonas geográficas. Se han producido magníficos avances en este campo, incluso mediante las propias iniciativas de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la elaboración de indicadores, pero siguen existiendo carencias y necesidades muy importantes, como destacan varias de las experiencias analizadas.
5. Las evaluaciones de las contribuciones de la acción colectiva deben centrarse en el estado y las tendencias del cambio, no solo en perspectivas específicas de la situación de los ecosistemas y la diversidad biológica gestionados por los pueblos indígenas y las comunidades locales. Esto no solo es un requisito técnico de las evaluaciones, en cuanto a la comparación de la situación entre dos momentos diferentes para identificar lo que se ha ganado o perdido, sino que también es un requisito para comprender los procesos de cambio y desafíos relacionados a los que se pueden enfrentar las comunidades. Los conocimientos tradicionales sobre los procesos relativos a los territorios tradicionales (tierras y aguas) y a la variación de los recursos con el paso del tiempo, a las sucesiones ecológicas y otros aspectos, son especialmente valiosos en este campo, ya que constituirán el conocimiento de los factores que explican el cambio positivo o negativo.
6. Las metodologías de valoración también siguen siendo un ámbito importante en el que son necesarios nuevos avances. Existe una aceptación universal de que la valoración económica que convierte los valores de la conservación y la utilización sostenible en términos monetarios es útil en algunos contextos o para algunos fines, incluida la necesidad de que los sistemas económicos formales de las sociedades reconozcan mejor la enorme contribución de la acción colectiva (normalmente subestimada en comparación con las inversiones de otros sectores; pero también existe una aceptación universal de la necesidad de reconocer y apoyar otras formas de valoración) incluidos, en particular, los valores de la conservación y la utilización sostenible para las comunidades en cuanto a medios de subsistencia, cultura, seguridad alimentaria y de los recursos, desarrollo autónomo, resiliencia, así como el bienestar físico y mental.
7. Estos aspectos de valoración están relacionados estrechamente con los sistemas de indicadores y deben integrarse en las evaluaciones, pero requieren un desarrollo sustancial.
8. Las evaluaciones de las contribuciones de la acción colectiva también deben incluir elementos de fortaleza y un análisis de amenazas para permitir que las comunidades y los interesados directos no solo identifiquen y calculen las contribuciones, sino para que también entiendan qué factores permiten resultados positivos y qué factores pueden obstaculizar los logros. Especialmente en este ámbito, se debe integrar el análisis de las condiciones de gobernanza (como la seguridad de los derechos, la solidez de las instituciones, la estabilidad, responsabilidad y previsibilidad de los sistemas de tierras y recursos, así como la concurrencia de factores que pueden afectar positiva o negativamente a dichas condiciones.

64. Una observación final es un llamamiento en pro de las sinergias, manteniendo y fomentando al mismo tiempo la diversidad de los enfoques. La diversidad permitirá una mejor adaptabilidad a los distintos contextos, pero las sinergias, el intercambio, el aprendizaje mutuo y el establecimiento de contactos, dará lugar a mayores sinergias y resultados simultáneos. Lo que es de vital importancia es mantener distintos enfoques para las evaluaciones dentro del marco de los principios rectores recogidos en la decisión XIII/20 y otros principios y directrices pertinentes establecidos en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que este marco siga evolucionando y sea respaldado y enriquecido por los demás principios que las experiencias sigan generando. En resumen, los enfoques metodológicos para la identificación, el seguimiento y la evaluación de la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se deben fomentar, en primer lugar, para aprovechar los principios rectores para formular y orientar su diseño y aplicación, y en segundo lugar, podría invitarse a considerar la lista indicativa y no exhaustiva de elementos metodológicos que figura en el anexo I, en su diseño y aplicación, señalando que, en gran medida ya forman parte de muchos de los enfoques existentes y que este resumen se ha generado gracias a sus propias lecciones aprendidas.

65. Como una gran parte de la información y las opiniones recibidas, aunque relacionadas con la movilización de recursos, es de relevancia más general para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, este consejo también puede tenerse en cuenta cuando se elabore el marco de presentación de informes para los acuerdos que se concierten después de 2020, de conformidad con el párrafo 9 de la decisión XIII/27, sobre opciones para mejorar las sinergias en la presentación de informes nacionales entre convenciones.

# iv. RECOMENDACIÓN PROPUESTA

66. Habida cuenta de la solicitud del Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) en su recomendación 10/4, párrafo 2, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee recomendar que la Conferencia de las Partes, en su 14ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

**Lista indicativa y no exhaustiva de elementos de orientación metodológica para la identificación, el seguimiento y la evaluación de la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la decisión XIII/20, en la que la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que elaborase elementos de orientación metodológica relativos a las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales,

1. *Acoge con satisfacción* la lista indicativa y no exhaustiva de elementos de orientación metodológica para la identificación, el seguimiento y la evaluación de la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, que figura en el anexo de la presente decisión;

2*. Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones de interesados pertinentes a utilizar los principios rectores para la evaluación de la contribución de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos en el anexo de la decisión XIII/20, a considerar la utilización de la lista indicativa y no exhaustiva de elementos de orientación metodológica que figura en el anexo de la presente decisión, al diseñar y aplicar enfoques metodológicos para evaluar la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y al presentar informes a través del mecanismo de presentación de informes financieros.

*Anexo*

**LISTA DE ELEMENTOS DE ORIENTACIÓN METODOLÓGICA**

Se fomenta que los enfoques metodológicos para la identificación, el seguimiento y la evaluación de la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica utilicen los principios rectores recogidos en la decisión XIII/20 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para formular y orientar el diseño y la aplicación de dichas metodologías, y se invita a que consideren la siguiente lista indicativa y no exhaustiva de elementos metodológicos en su diseño y aplicación:

a) Reconocer e incluir plenamente los conocimientos tradicionales, garantizando la complementariedad de los sistemas de conocimientos, la creación de condiciones para un diálogo eficaz entre los sistemas de conocimientos, incluida la ciencia, y procesos que permitan la creación conjunta de conocimiento desde el principio;

b) Incluir una amplia variedad de enfoques metodológicos tal como lo exige la especificidad de los contextos, teniendo en cuenta la diversidad de las circunstancias nacionales y la diversidad cultural de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y aplicarlos de manera adaptada de acuerdo con las circunstancias locales;

c) Reconocer las múltiples perspectivas y cosmovisiones relacionadas con los valores, incluidos los valores sociales, económicos, culturales y espirituales, relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y reflejarlas en la elección de enfoques e instrumentos metodológicos;

d) Utilizar métodos combinados para la investigación y otras metodologías que puedan funcionar con distintos tipos de datos, en particular la combinación de información y datos cuantitativos y cualitativos;

e) Aplicar enfoques, procesos e instrumentos de escalas múltiples para captar y evaluar la situación a nivel local y, al mismo tiempo, considerar los vínculos en el paisaje y con marcos normativos nacionales y subnacionales;

f) Probar y perfeccionar enfoques metodológicos mediante proyectos piloto, reconociendo que se trata de un campo emergente y que es necesario que se desarrollen mediante lecciones extraídas de la experiencia y de una diversidad de contextos;

g) Garantizar la plena y efectiva participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todo el proceso de elaboración y aplicación de los enfoques, prestado especial atención a la participación de las mujeres, los jóvenes, los ancianos y el resto de grupos de son parte de las comunidades;

h) Fomentar las interacciones intergeneracionales en los procesos de evaluación, mediante la participación de los jóvenes, las personas mayores y otros grupos, para estimular el aprendizaje y contribuir a proteger y promover la transferencia intergeneracional de las innovaciones, las prácticas y los conocimientos tradicionales;

i) Incluir en las evaluaciones el análisis de los roles diferenciados en función del género y analizar las oportunidades y las condiciones para fomentar la igualdad de género;

j) Reconocer que las acciones colectivas están relacionadas con la utilización consuetudinaria sostenible y que los resultados pueden ser amplios, abarcando cuestiones como los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria, así como el bienestar físico y mental;

k) Tratar de contribuir al reconocimiento de los derechos, especialmente el de tenencia de la tierra[[35]](#footnote-36) y el de acceso a los recursos consuetudinarios[[36]](#footnote-37) y su influencia en la eficacia de la acción colectiva, así como mediante el empoderamiento comunitario para fomentar la seguridad de la tenencia de la tierra y el acceso a ella;

l) Incluir otros elementos pertinentes de las evaluaciones de la gobernanza, concretamente la función, las características y la vitalidad de los sistemas de gobernanza consuetudinarios;

m) Incluir en las evaluaciones la identificación de los conflictos reales o potenciales que afecten a las acciones colectivas, utilizar los procesos de evaluación para fomentar el diálogo entre los grupos que puedan tener intereses opuestos, y analizar nuevas oportunidades para resolver los conflictos mediante el diálogo y la cooperación, incluso mediante mecanismos de resolución de conflictos culturalmente adecuados;

n) Considerar las evaluaciones basadas en zonas que se centren en las tierras y los recursos que son propiedad, están ocupados o son utilizados por los pueblos indígenas y las comunidades locales, y en componentes específicos de la diversidad biológica, como las especies que están presentes en los hábitats y que estén sujetas a la acción colectiva;

o) Considerar el uso de varias formas de análisis geoespacial para las evaluaciones basadas en zonas, de una manera que combine las herramientas tecnológicas con los conocimientos tradicionales, e intentar que sean accesibles a las comunidades;

p) Promover la elaboración de conjuntos de indicadores y sistemas de criterios de medición sólidos para la evaluación de la acción colectiva, combinando indicadores de tipos diferentes (cuantitativos y cualitativos, de proceso y resultado, individuales y agregados, etc.) e integrando indicadores basados en la cultura que reflejen los sistemas de valores de las comunidades y las particularidades de los contextos, y señalando también que el uso de indicadores coherentes con el paso del tiempo posibilitará las comparaciones en escalas temporales y que establecer una base de referencia permite una mayor evaluación de los cambios o las tendencias;

q) Integrar los enfoques para analizar el estado y las tendencias del cambio en las evaluaciones, así como entender los factores del cambio y las condiciones para obtener resultados satisfactorios;

r) Fomentar la labor sobre las metodologías de valoración que sean pertinentes y aplicables a los contextos, garantizando la consideración de toda la variedad de valores de la diversidad biológica para las comunidades y su acción colectiva, y utilizar los resultados de la valoración para abogar por un mayor respeto, reconocimiento y apoyo de la acción colectiva;

s) En las evaluaciones, considerar la inclusión de un análisis de las fortalezas y amenazas en los contextos específicos, con el fin de mejorar el entendimiento de los factores y las condiciones que requieran refuerzo o apoyo adicional;

t) Alentar la colaboración, el intercambio, el aprendizaje mutuo, el establecimiento de contactos entre los distintos enfoques y tratar de lograr mayores sinergias y resultados simultáneos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* [CBD/SBI/2/1](https://www.cbd.int/doc/meetings/tk/wg8j-10/official/wg8j-10-01-en.pdf). [↑](#footnote-ref-2)
2. Un total de 61 Partes proporcionaron información sobre si habían evaluado el papel de la acción colectiva, incluso de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de los enfoques no basados en el mercado para movilizar recursos destinados al logro de los objetivos del Convenio. Un total de 18 Partes indicaron que dicha evaluación no era necesaria, mientras que 37 todavía no habían comenzado y 6 comunicaron que se habían llevado a cabo algunas evaluaciones. Ningún país indicó que se hubiesen realizado evaluaciones exhaustivas. [↑](#footnote-ref-3)
3. “Elementos de orientación metodológica para la identificación, el seguimiento y la evaluación de la contribución de los pueblos indígenas” ([CBD/WG8J/10/5](https://www.cbd.int/doc/c/47ef/62c9/c836dbfb358fb714c874c1e1/wg8j-10-05-es.pdf)) y “Formas de tomar en consideración las directrices voluntarias sobre salvaguardias en los mecanismos de financiación para la diversidad biológica al seleccionar, diseñar y aplicar mecanismos de financiación para la diversidad biológica y al idear salvaguardias específicas para los instrumentos” ([CBD/WG8J/10/6](https://www.cbd.int/doc/c/ca8a/6875/a6798eea335b855bbe4b4699/wg8j-10-06-es.pdf)). [↑](#footnote-ref-4)
4. Según lo expresado ya en la décima reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, y lo presentado en el anexo de la recomendación 10/4. [↑](#footnote-ref-5)
5. [SCBD/MCO/DC/VN/JS/GD/JH/87060 (2018-007)](https://www.cbd.int/doc/notifications/2018/ntf-2018-007-rm-en.pdf). [↑](#footnote-ref-6)
6. Se recibieron comunicaciones de: Estados Unidos de América, Irak, Nueva Zelanda, la Foundation for Aboriginal and Islander Research Action. No obstante, solo las comunicaciones de Irak y Nueva Zelanda se centraban en “acciones colectivas”. [↑](#footnote-ref-7)
7. En respuesta a SCBD/SPS/DC/VN/JS/DM/86220 (2017-006) de fecha 27 de enero de 2017. [↑](#footnote-ref-8)
8. Se recibieron comunicaciones de las siguientes Partes: Brasil, Canadá, la Unión Europea y sus Estados miembros junto a una contribución nacional de Suecia, México, Perú y Venezuela. Asimismo, se recibieron comunicaciones de las siguientes organizaciones pertinentes: la Autoridad del Parque Marino de la Gran Barrera de Coral de Australia, el Forest Peoples Programme (Programa para los pueblos de los Bosques, FPP) y las organizaciones miembro del Foro Indígena Internacional sobre Diversidad Biológica (FIIDB), la Coalición Mundial por los Bosques/Iniciativa de Resiliencia de Conservación Comunitaria, el Consorcio ICCA, el Centro de Resiliencia de Estocolmo y la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y el Caribe (RMIB-LAC). [↑](#footnote-ref-9)
9. Se recibieron comunicaciones pertinentes de: Irak, Nueva Zelanda y la Foundation for Aboriginal and Islander Research Action. [↑](#footnote-ref-10)
10. CBD/COP/DEC/XIII/18. [↑](#footnote-ref-11)
11. Véanse [CBD/COP/12/13/Add.5/Rev.1](https://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-12/official/cop-12-13-add5-rev1-es.pdf) y [CBD/SBI/1/INF/6](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbi/sbi-01/information/sbi-01-inf-06-es.pdf). [↑](#footnote-ref-12)
12. [Decisión XIII/20](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-20-es.pdf), anexo. [↑](#footnote-ref-13)
13. En el contexto australiano, pueblos indígenas se refieren a su territorio tradicional como su “país”. [↑](#footnote-ref-14)
14. Véase el [[Informe del Plenario acerca de la labor realizada en su quinto período de sesiones (IPBES/5/15)](https://www.ipbes.net/system/tdf/ipbes-5-15_en.pdf?file=1&type=node&id=15537),](https://www.ipbes.net/system/tdf/ipbes-5-15_en.pdf?file=1&type=node&id=15537) anexo, decisión IPBES-5/1, anexo II, 11 de abril de 2017. [↑](#footnote-ref-15)
15. [CBD/WG8J/10/INF/10](https://www.cbd.int/doc/c/6832/674e/ff060212e0c87899e7557608/wg8j-10-inf-10-en.pdf). [↑](#footnote-ref-16)
16. Tengö *et al.*, 2013. The Multiple Evidence Base as a framework for connecting diverse knowledge systems in the IPBES. Documento de debate 2012-06-04. Centro de Resiliencia de Estocolmo (SRC, por sus siglas en inglés), Universidad de Estocolmo, Suecia. [↑](#footnote-ref-17)
17. Tengö *et al.*, 2017. Weaving Knowledge Systems in IPBES, CBD and beyond – lessons learned for sustainability. En: *Current Opinion in Environmental Sustainability 2017*, 26:17-25. [↑](#footnote-ref-18)
18. Consejo Nórdico de Ministros/ Schultz et al., 2016. Framing a Nordic IPBES-like Assessment. Introductory Study including Scoping for a Nordic Assessment of Biodiversity and Ecosystem Services, based on IPBES methods and procedures. [↑](#footnote-ref-19)
19. Edgar Selvin Pérez y Maria Schultz, 2015. Resumen de los copresidentes, Taller de diálogo sobre evaluación de la acción colectiva en la conservación de la biodiversidad, Panajachel, Guatemala, 11 a 13 de junio de 2015 (véase [UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/21](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-19/information/sbstta-19-inf-21-en.pdf)). [↑](#footnote-ref-20)
20. Fundación Tebtebba, 2013. Desarrollar y aplicar sistemas de supervisión e información basados en la comunidad: Informes del Taller Mundial y del Taller de Filipinas. Ciudad de Baguio, Filipinas. [↑](#footnote-ref-21)
21. [CBD/COP/12/INF/7](https://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-12/information/cop-12-inf-07-en.pdf) (2014). [↑](#footnote-ref-22)
22. <https://www.iccaconsortium.org/wp-content/uploads/2017/04/ICCA-SSP-Guidance-Document-14-March.pdf> [↑](#footnote-ref-23)
23. Véase [UNEP/CBD/COP/12/13/Add.5/Rev.1](https://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-12/official/cop-12-13-add5-rev1-es.pdf), anexo, párr. 6. [↑](#footnote-ref-24)
24. Ostrom, E. 1990. El gobierno de los bienes comunes: La evolución de las instituciones para la acción colectiva. Cambridge University Press, Nueva York; y Ostrom, E. 2009. Un marco general para analizar la sostenibilidad de los sistemas socioecológicos. Science 325 (5939): 419-422. DOI:10.1126/science.1172133. [↑](#footnote-ref-25)
25. Fuente: [CBD/COP/12/INF/7](https://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-12/information/cop-12-inf-07-en.pdf), p. 20. [↑](#footnote-ref-26)
26. Fundación Tebtebba, 2013. Desarrollar y aplicar sistemas de supervisión e información basados en la comunidad: Informes del Taller Mundial y del Taller de Filipinas. Ciudad de Baguio, Filipinas, p. 75. [↑](#footnote-ref-27)
27. Maurizio Farhan Ferrari, s/d. Herramientas de los sistemas comunitarios de seguimiento e información (CBMIS). Forest Peoples Programme. [↑](#footnote-ref-28)
28. Fundación Tebtebba, 2013. Desarrollar y aplicar sistemas de supervisión e información basados en la comunidad: Informes del Taller Mundial y del Taller de Filipinas. Ciudad de Baguio, Filipinas, p. 5. [↑](#footnote-ref-29)
29. *Ibidem*, p. 9. [↑](#footnote-ref-30)
30. *Ibidem*. [↑](#footnote-ref-31)
31. Consorcio TICCA, 2017. Autofortalecer los TICCA– Orientaciones y recursos para procesos por pueblos indígenas y comunidades locales custodios. Módulo 3. [↑](#footnote-ref-32)
32. Corrigan, C. y Hay-Edie, T., 2013. Herramientas de apoyo para la conservación por pueblos indígenas y comunidades locales: construyendo capacidades y compartiendo conocimientos para los territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA). PNUMA-CMVC, Cambridge, Reino Unido. [↑](#footnote-ref-33)
33. [Metodología de la Iniciativa de Resiliencia de Conservación Comunitaria, 2014](http://globalforestcoalition.org/wp-content/uploads/2014/06/New-Last-CCR-Initiative-methodology_May-2014.pdf), p. 2. [↑](#footnote-ref-34)
34. J. Creswell y V. Plano Clark, 2007. *Designing and Conducting Mixed Methods Research*, Thousand Oaks, California, Estados Unidos, Sage Publications. [↑](#footnote-ref-35)
35. En la decisión X/43, la Conferencia de las Partes adoptó las “tendencias de los cambios en la utilización y la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas y locales” como uno de los cuatro indicadores mundiales para los conocimientos tradicionales, en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La “tenencia” de los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales puede incluir tierras y aguas. [↑](#footnote-ref-36)
36. En el anexo de la decisión XII/12 B, la Conferencia de las Partes adoptó un Plan de acción mundial sobre utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica. [↑](#footnote-ref-37)